



RESOLUCIÓN EXENTA N° 2224

DECLARA DESIERTA LA LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DEL DISEÑO DE ESPECIALIDADES Y EJECUCION DE OBRAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL ALTO O'HIGGINS, MULCHEN código BIP N° 30331773-0

CONCEPCION

02 SET. 2015

V I S T O S: La Ley N°17.301, que crea la corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que establece el Reglamento Orgánico de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto 98 de fecha 17 de Marzo de 2015, que designa a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Resolución N°015/026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que delega facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva en las Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos, Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, en las materias que ella se indica; la Resolución N°015/0172, de 20 de agosto de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que modificó la resolución N°015/026 del 2000, delegando en el Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, las facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva que en ella se indican; Resolución N° 0073 de 13 de Abril de 2015 que nombra Directora de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Bio Bio a doña Andrea Paola Saldaña León; la Resolución Exenta N°015/2845 de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Ley N°20.798 de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; el artículo quincuagésimo noveno de la Ley N°19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el Decreto Supremo N°25, de 22 de Enero de 2015, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP N° 30331773-0; la Resolución N°157, de 3 de septiembre de 2014, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que aprueba Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Anexos de Licitación, Bases Técnicas y Contrato Tipo para la Contratación del Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras, para la construcción de Jardines Infantiles; la Resolución Exenta N°1890, de 29 de Julio de 2015, de la Dirección Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que aprobó Anexo Complementario y llamó a licitación pública para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N°12817, aprobada con fecha 29 de Julio de 2015, el Sub-Dirección de Adquisiciones, solicitó la contratación de CONSTRUCCIÓN SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL ALTO O'HIGGINS DE MULCHÉN para la Junta Nacional de Jardines infantiles.

2. Que, mediante Resolución N° 157, de 3 de septiembre de 2014, se dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines



Infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 2014.

3. Que, por Resolución Exenta N° 1890 de fecha 29 de Julio de 2015, de la Dirección Regional de Biobío, se autorizó el llamado a Licitación Pública, aprobó anexo complementario y ordenó utilizar las bases administrativas y técnicas tipo, señaladas en el numeral anterior, para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, Proyecto Código BIP N°30331773-0 y demás antecedentes tenidos a la vista, que fue publicado con fecha 29 de Julio de 2015 en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación ID N° 1576-65-LP15.

4. Que conforme lo señala el Acta de evaluación, emitida por la Comisión evaluadora, designada mediante Resolución Exenta N° 1890 de fecha 29 de Julio de 2015, citada en el visto, con fecha 26 de Agosto de 2015, se realizó visita a terreno, de carácter obligatoria, a la que asistieron los siguientes interesados:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Compañía de obras y servicios S.P.A	96.699.890-3
2	Constructora y Procesadora de Maderas Treatedwood Limitada	77.143.560-2
3	Bravo Construcciones Ltda.	76.304.460-2
4	Constructora Proyección Ltda.	11.299.777-6
5	Vega e Iglesias Ltda.	77.097.910-2
6	Misael Ananías Flores Lara	6.477.388-7
7	Sociedad Constructora Nahen Ltda.	76.518.830-k
8	Ingeniería y Construcción Alaska Chile Ltda.	76.180.400-6
9	Qualita Servicios para la Construcción Ltda.	76.110.662-7
10	Tecno Fast SA.	76.320.186-4
11	Constructora Mahenco Limitada.	78.482.750-3

5. Que según se desprende del Acta de Evaluación, señalada se recibieron dentro del plazo establecido en las Bases de Licitación, las garantías de seriedad de la oferta de los siguientes proponentes:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Sociedad Constructora Nahen Limitada	76.518.830-k

6. Que con fecha 21 de Agosto de 2015 se procedió al Acto de Apertura de ofertas recibándose las ofertas de los siguientes proponentes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
Sociedad Constructora Nahen Limitada	76.518.830-k

7. Que consecuente con lo anterior, se continuó con el proceso de evaluación en relación a la oferta presentada por el siguiente proponente:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Sociedad Constructora Nahen Limitada	76.518.830-k

8. Que, la comisión evaluadora constató que la oferta económica excede el presupuesto institucional disponible para la contratación



del servicio licitado y propuso que se declarase desierto el proceso de licitación de no contar con disponibilidad presupuestaria.

9. Que en tal sentido la oferta económica presentada por el proveedor Sociedad Constructora Nahen Limitada.(\$ 1.051.814.870.-) excede el presupuesto proyectado de esta institución para contratar el servicio licitado y no resulta conveniente a los intereses institucionales, toda vez, que es superior a los montos autorizados por el Ministerio de Hacienda para la ejecución de este proyecto de construcción (\$637.260.000) según Decreto Supremo N° 25 de 22 de Enero de 2015, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP N°30331773-0, no existiendo en la actualidad disponibilidad presupuestaria para la adjudicación.

10. Que, el artículo 9 de la Ley 19.886, señala que el órgano contratante declarará desierto una licitación cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando éstas no resultaren convenientes a sus intereses.

RESUELVO:

1. **DECLÁRASE DESIERTO** el llamado a Licitación Pública para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras para la Junta Nacional de Jardines Infantiles ID N° 1576-65-LP15, por no existir ofertas convenientes a los intereses institucionales, según fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

2. **PUBLÍQUESE** la presente resolución, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNIQUESE.POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES



ANDREA PAOLA SALDAÑA LEON
DIRECTORA REGIONAL REGION DEL BIOBIO
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

ASL/CCM/FSC/CGM/ACHC/CMP/JCR/afs

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Regional
Unidad de Adquisiciones
Unidad Jurídica
Unidad de Planificación
Unidad de Infraestructura
Programa Meta Nacional
Programa Meta Regional
Of. Partes y Archivo